

Feminicidio en México. Aproximaciones, tendencias y cambios, 1985-2009¹

Cristina Palomar
Universidad de Guadalajara

La seguridad pública es un derecho humano de la más alta importancia, condición indispensable para que se pueda disfrutar con sosiego de los demás derechos. No será fácil rescatarla, pero en ese reto nos jugamos la viabilidad de la convivencia civilizada. Muchas cosas reclaman en México una atención inmediata y esmerada; ninguna tan urgente como la crisis de seguridad que nos agobia (Luis de la Barreda, 2012).

Parece haber un acuerdo entre los miembros de la *intelligenza* nacional acerca de la importancia de comprender las raíces de la violencia en México, con el fin de detenerla. El número de homicidios en nuestro país en el sexenio 2006-2012 se suele calcular periodísticamente entre 50 mil y 100 mil muertos, y es atribuida, la mayor de las veces, a la llamada *Guerra contra el narco*, emprendida por el gobierno federal mexicano en contra del crimen organizado y sus efectos sociales.

No obstante, una cosa es exponer a la opinión pública los hechos y otra comprender un problema para explicarlo y encontrar soluciones de fondo. Si se quiere realmente comprender el clima de violencia social en nuestro país, es importante precisar la información que suele presentarse de manera gruesa, sin matices y agrupando en un mismo rubro diferentes tipos de fenómenos. Algunos especialistas han iniciado esta ardua labor adentrándose en el complejo terreno de la sociología del crimen para aclarar los tipos, la frecuencia, la geografía, los costos y otros factores involucrados en los homicidios en México. No obstante, no ha bastado la mirada que mide el fenómeno, se clama incluir en su estudio otra mirada

¹ Publicación editada por la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en Relación a los Feminicidios Registrados en México, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres y el Colegio de México, en el año 2011.

que permita no solamente medir la incidencia del delito, sino comprender también el significado, sus motivos y la relación entre los múltiples ámbitos de la vida sociocultural mexicana y los distintos fenómenos que, a pesar de sus diferencias, suelen agruparse de manera general y poco útil para su comprensión profunda, en la llamada: *violencia en México*.

En este contexto aparece el valioso y cuidado trabajo que ahora se reseña: *Feminicidio en México. Aproximaciones, tendencias y cambios, 1985-2009*, realizado por la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades en Relación a los Feminicidios registrados en México, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, la ONU Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres (INM) y la colaboración académica del Colegio de México, publicado en el 2011 (CESF).

El valor de este trabajo se deriva del esfuerzo que representa introducir cuidadosamente el matiz particular del género, en el fenómeno de la violencia en México. Con ese enfoque de base se sostiene que las muertes con presunción de homicidio de hombres y mujeres no son iguales, no se cuentan ni se procesan igual por parte de las autoridades ministeriales y forenses y, por lo mismo, deben estudiarse de manera particular para poder “prevenir los actos de violencia en contra de la vida, la integridad, la libertad y los derechos de las mujeres” (Güezmes, Incháustegui y García, 2011: 7). Añadimos que, más allá de la meta con implicaciones legales, administrativas, políticas y judiciales, este trabajo también aporta elementos importantes para entender qué nos dice todo ello de las características de la vida social nacional y, específicamente, del extenuante clima de violencia social que padecemos.

El trabajo se presenta como una colección facsimilar de 33 cuadernos, de los cuales el primero ofrece el planteamiento general de la obra y, los demás, la información relativa a las defunciones femeninas con presunción de homicidio en cada una de las entidades federativas mexicanas, comenzando con Aguascalientes y terminando con Zacatecas.

El objetivo general de este monumental trabajo es dar información acerca de los crímenes contra las mujeres en México, intentando darles la visibilidad que muchas veces no tienen. Por una parte, se describen los rasgos de dichos crímenes y, por otra, se documentan las fallas

en los procedimientos de su registro. Esto último se relaciona con otro objetivo del trabajo: alentar la recopilación y sistematización rigurosa de estadísticas que permitan un análisis de las causas y efectos de la violencia contra las mujeres, indispensable para poner en marcha políticas que frenen los actos de violencia en contra de la vida, la integridad, la libertad y los derechos de las mujeres.

Más allá de los objetivos mencionados, el trabajo sobre el feminicidio en México hace las siguientes contribuciones: a través del análisis de largo plazo perfila algunas diferencias en los asesinatos de mujeres respecto de los homicidios de varones y, por otro lado, ofrece importante información acerca de la actuación de las autoridades ministeriales y forenses a la hora de enfrentarse a los casos de muertes de mujeres con presunción de homicidio.

En este trabajo también se consideran los registros de dichas muertes generados por el INEGI; así como la información de los certificados de defunción que, desde 1985, muestran datos sobre el tipo y las causas de los decesos. Esta información se contrastó con la que tienen las procuradurías de los diferentes estados, de cada caso abierto o ya cerrado, de los presuntos homicidios. Todavía más: a los datos obtenidos de ambas fuentes, se sumó la información proporcionada por los procuradores de justicia de 12 entidades del país, que respondieron por escrito a una solicitud de la CESF, aunque se reconocen las limitaciones en esta información ya que no se obtuvo ni la información de todo el periodo ni de todo el país.

El primer cuaderno de la colección del feminicidio en México inicia con una presentación firmada por las tres principales cabezas del trabajo: Ana Güzmez García (directora de ONU Mujeres), Teresa Incháustegui (presidenta de la CESF)² y Rocío García Gaytán (presidenta de INMUJERES), quienes informan acerca de sus objetivos, principales contribuciones y de los procesos de obtención de la información analizada. Enseguida se da paso a la introducción, en la cual se establece el marco analítico acerca de los asesinatos de mujeres y la amenaza de vio-

² Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en Relación a los Feminicidios Registrados en México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, la ONU Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y la colaboración académica del Colegio de México.

lencia; se afirma que medir el feminicidio es útil para visibilizarlo y se desarrollan las aproximaciones conceptuales a éste, a partir de los conocidos documentos internacionales de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará).

Luego de formular una definición de violencia contra las mujeres (Cuaderno 1, 2011: 18), se discute y analiza el significado de los términos *femicidio* y *feminicidio*, a partir de las aportaciones de diversos autores. Se concluye que “el concepto de feminicidio abarca a los individuos responsables pero también señala la responsabilidad de las estructuras estatales y jurídicas” (Cuaderno 1, 2011: 19). A partir de lo anterior se afirma la importancia de que exista “un reconocimiento y la incorporación de este concepto en las legislaciones y los códigos penales de cada país” (Cuaderno 1, 2011: 19). En este punto, el argumento no es muy claro y quien lo lee se pregunta: ¿el concepto de homicidio —quien priva de la vida a otro— no abarca a los individuos responsables —el *quien*— ni señala la responsabilidad de las estructuras estatales y jurídicas? ¿O se está haciendo referencia a que *los individuos responsables* del feminicidio son siempre varones-que-matan-mujeres y, a que, en el asesinato de varones (González de Alba, 2010) no importa el género del responsable? Sin embargo, hay quien toma ese dato en cuenta para decir que “también las mujeres cometen feminicidio” (Barrera, 2012), y quien afirma que la violencia de las mujeres contra los varones va progresivamente en ascenso: “En la última década se incrementó la violencia que ejerce la mujer. En 2008, de los tres mil casos de agresiones entre parejas que registró la Secretaría de Salud, en mil 200 las víctimas fueron varones” (Valadez, 2010).

En el siguiente capítulo del Cuaderno 1 de la colección *Feminicidio en México*, se presentan los aspectos legales del feminicidio; se rescatan las definiciones formuladas del delito de feminicidio en algunos países (Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Chile), así como las que se han elaborado en los códigos penales de algunos estados mexicanos (Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz) y la pena prevista en cada uno de ellos; habla también de las lesiones feminicidas y de la definición legal de ho-

micidio en los códigos penales y se resalta el indudable y documentado sexismo implicado en los códigos penales. Además de algunos cuadros y esquemas, en este apartado también se presentan, en algunas viñetas, las narraciones de algunos casos de feminicidio.

El tercer capítulo dibuja el perfil del fenómeno con las estadísticas de mortalidad, las tendencias y cambios recientes que aquellas permiten establecer, haciendo distinciones en los diferentes grupos de edad y en las formas de asesinar a las mujeres. Al final se analiza el papel del Estado ante los presuntos homicidios de mujeres. La descripción del feminicidio continúa en el cuarto capítulo que explicita la relación entre homicidios y violencia familiar, y presenta el manejo que se hace de los homicidios de mujeres en las procuradurías de justicia; se habla del suicidio de las mujeres y de la violación, así como de la atención hospitalaria por violencia.

El último capítulo hace referencia a las fuentes de información: los registros de defunciones en las estadísticas vitales, los egresos hospitalarios, el proceso de procuración de justicia y del proceso de impartición de justicia. El cuaderno cierra con un apartado de conclusiones y recomendaciones, y en su parte final incluye un glosario, la bibliografía y dos anexos: uno de cuadros estadísticos y otro de fichas técnicas de los indicadores utilizados en las mediciones realizadas para el trabajo.

Los otros 32 cuadernos que completan el trabajo, tal como se dijo antes, presentan la información de cada uno de los estados de la República, por separado. Éstos, particularizan los datos de cada una de las entidades federativas, siguiendo un mismo esquema: primero se habla de los indicadores y fuentes de datos utilizadas; luego de los niveles y tendencias que se configuran a partir de dichos datos; después refiere las características de las defunciones con presunción de homicidio; enseguida el contexto de violencia contra las mujeres y, finalmente, la atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo. Además, cada cuaderno presenta gráficas y cuadros con múltiples datos estadísticos.

El conjunto de los cuadernos que componen la obra es, sin lugar a dudas, un producto muy cuidado en términos editoriales, con un diseño atractivo y texto bien estructurado, narrado y claro. Se trata además de un trabajo realizado con minuciosidad, y muestra un esfuerzo sin precedentes por avanzar en la precisión de los datos acerca de este lamenta-

ble fenómeno presente en la sociedad mexicana, y muy necesario en un panorama en donde las cifras en torno al tema de la violencia contra las mujeres y en particular sobre el feminicidio no suelen ser claras ni precisas y por lo tanto no son útiles para conocer la dimensión real de este gravísimo problema.

Creemos que cierto tipo de muertes parecen generar mayor preocupación que otras³ —las de las mujeres respecto a las de los varones, entre otras— y, por otro lado, es cada vez más claro que el campo discursivo en torno al *género* sirve a los diversos actores políticos para posicionarse en la escena pública (Palomar, 2012), muchas veces desvinculado de otros objetivos que se aducen en el discurso.⁴ Por otra parte, el hecho de que la violencia contra las mujeres, y en particular el feminicidio, se haya convertido en el objeto de trabajo y de financiamiento para muchas organizaciones sociales, ha hecho que sea menos importante la precisión de los datos respecto a los logros políticos, que permite su manipulación bien intencionada. También por esta razón el trabajo que aquí se reseña es importante, ya que da información confiable con relación al tema preciso que analiza.

³ “Ciertos tipos de muertes parecen preocuparnos más que otras. Incluso aquellas que son consideradas prevenibles. En una recopilación de datos que ha hecho el Centro de Transporte Sustentable (CTS), hace una comparación que a cualquiera deja reflexionando: 65 personas mueren diario por accidentes viales, 30 por presuntos vínculos al crimen organizado. ¿Qué es lo que hace que un tipo de muerte nos preocupe más que otra? ¿qué tanto en estas muertes es responsabilidad individual y qué tanto es responsabilidad colectiva?” (Nexos, 2012).

⁴ Claras muestras son las *perversiones* suscitadas por el debatido tema de las cuotas de género que obligan a los partidos políticos a respetar un número mínimo de hombres y mujeres entre sus candidatos a puestos legislativos, que han revelado que el género es solamente moneda de cambio político útil para negociar porcentajes de participación (véase caso de las diputadas “juanitas” en <http://www.informador.com.mx/mexico/2010/184346/6/critican-caso-de-diputadas-juanitas.htm>, o las discusiones en Jalisco después de las elecciones de julio del 2012 en <http://www.lajornadajalisco.com.mx/tematicas/cuota-de-genero/>). Una muestra más del género como campo útil para dirimir los lugares de los actores sociales en la escena política, es la relativa al tema de la violencia contra las mujeres y, en particular, del feminicidio.

Referencias bibliográficas

- Barrera, J. (2012). Mujeres cometen feminicidio. Fueron autoras de seis de los 52 casos registrados el año pasado. En: *El Universal*. Consultada el 18 de agosto del 2012. Disponible en www.eluniversal.com.mx.
- Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en Relación a los Feminicidios Registrados en México (2011). *Feminicidio en México. Aproximaciones, tendencias y cambios 1985-2009*. México: LXI Legislatura de la Cámara de Diputados/ONU Mujeres/Instituto Nacional de las Mujeres y Colegio de México.
- González de Alba, L. (2010). ¿Por qué hay feminicidio y no varonicidio? En: *Nexos en línea*. Consultada el 1 de enero de 2010. Disponible en www.nexos.com.mx.
- Guezmez, A.; Inchaústegi, T. y García, R. (2011). *Feminicidio en México. Aproximaciones, tendencias y cambios 1985-2009*. México: ONU/El Colegio de México.
- Nexos (2012). Morir por coche o morir por bala? En: *Revista Nexos en línea*. Consultada el 23 de julio del 2012. Disponible en: <http://redaccion.nexos.com.mx/?p=4159>.
- Palomar, C. (2012). El género y su potencial explicativo de la desigualdad. En: M. Villarreal y J. Preciado (coords.), *Dilemas, debates y perspectivas. Ciencias sociales y reflexividad*. Guadalajara: CIESAS.
- Valadez, B. (2010). Aumenta a 40% el maltrato a hombres. De los golpeados, más de 80% no denuncia, no pide ayuda y no se divorcia. En: *Milenio Diario*. Consultado el 2 de marzo de 2010. Disponible en www.milenio.com.



Fotografía de Lucila Gutiérrez Santana.